

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 12 de julio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 12 de julio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Organizaciones Empresariales de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, en siglas FAESC con número de depósito 71100122.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4.4.1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20.6.2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Beatriz Talaverón Romana mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000272.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8.7.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12.7.2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Alejandro Fernández Zamora en representación de Asociación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y Ocio; doña Carmen Fonseca Sánchez en representación de Asociación Andaluza de Extraescolares y Servicios Educativos; don Jorge José Díaz Moreno en representación de Asociación Andaluza de Extraescolares y Servicios Educativos; doña Carmen Deza Caparrós en representación de Asociación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y Ocio; todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Manuel Rojas Marcos, 14, local 27, 41620 Marchena (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 6.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 12 de julio de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.